

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

40106 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 211/10, dimanante de los autos 288/10, a instancia de Eva María Bootello Iglesias contra Asesoría Tecnológica Integral de Sistemas Control y Comunicaciones, en la que con fecha 18-10-2010 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 9.000 euros principal mas la cantidad de 2.700 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, decretándose el embargo de bienes de la misma y haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- Secretario.

ID: A100082615-1